



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

<b>DOCUMENTO:</b> Notificación convocatoria <b>FECHA:</b> 19 de Diciembre de 2016 <b>NUMERACIÓN:</b> 5626 <b>REFERENCIA:</b> GAC	<b>DESTINATARIO:</b>  <b>EXPEDIENTE PLENARIO</b>
<b>DEPARTAMENTO:</b> Secretaría General <b>ASUNTO:</b> Convocatoria Pleno Ordinario 22 de Diciembre de 2016	

Con fecha 19 de Diciembre de 2016 se ha emitido una Resolución por Alcaldía-Presidencia con el siguiente tenor literal:

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a sesión **ORDINARIA** de Pleno para el día **22 DE DICIEMBRE DE 2016**, a las **09:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 24.Noviembre.2016.
- 2º.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local Ordinarias 28.Noviembre.2016, 5 y 12.Diciembre.2016 y Extraordinaria y Urgente de fecha 13.Diciembre.2016; Resoluciones Alcaldía y Delegados mes de Noviembre de 2016; Decreto sobre "periodicidad mensual de la presentación ante la Corporación Municipal del Período Medio de Pago" de fecha 1.Diciembre.2016.
- 3º.- Moción Institucional referente al "Problema de la intolerancia".
- 4º.- Moción del Grupo Municipal IULV-CA-Para la Gente referente a "Declarar el Municipio territorio libre de paraísos fiscales".
- 5º.- Moción Institucional referente a "Bonificación de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles".
- 6º.- Aprobación definitiva de la Cuenta General Ejercicio 2014.
- 7º.- Moción Institucional referente a "Sacrificio cero en animales".
- 8º.- Moción Institucional referente a la "Adhesión del Ayuntamiento de Benalmádena a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida".
- 9º.- Aprobación provisional Innovación del PGOU consistente en resolver contradicciones entre adaptación del PGOU a la LOUA y el propio Plan, relativas al sistema general de espacios libres "Área de Playas" entre el Castillo del Bil-Bil y el Puerto Deportivo.
- 10º.- Preguntas del Grupo Municipal VpB referente a la subvención de 30.000 € para diversas actividades.
- 11º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente a la empresa F.C.C.

- 12°.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente al deterioro producido en el carril bici.
- 13°.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente a deficiencias en Calle Gaviota.
- 14°.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VpB referente a la Plaza de Toros de Benalmádena.
- 15°.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a la rotonda del cruce entre Avda. Obispo Herrera Oria y Calle Blas Infante.
- 16°.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a quejas sobre mal estado de la entrada en Urb. Villamiel.
- 17°.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a falta iluminación en la zona de Avda. Antonio Machado.
- 18°.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a quejas aparcamientos subida desde la rotonda de Los Molinillos.
- 19°.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular referente a actuaciones realizadas en el Arroyo del Saltillo.
- 20°.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular referente a repercusión acción municipal en la temporada de Navidad.
- 21°.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a puesta en marcha del CADE.
- 22°.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a recepción de la Urb. Torremuelle.
- 23°.- Ruegos y preguntas.

Significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del artículo 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

En Benalmádena, a 19 de Diciembre de 2016  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Sara Belén Troya Jiménez

